

ACTA
CUADRAGÉSIMO SEXTA JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
DE
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A.

En Santiago de Chile, siendo las 10:01 horas del día 23 de abril de 2021, en las oficinas sociales de Sociedad Química y Minera de Chile S.A. (la “Sociedad”) ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting Chile SpA (“E-Voting”), se inicia la cuadragésimo sexta junta ordinaria de accionistas de la Sociedad (la “Junta”). Preside la Junta, como presidente del directorio y de la Sociedad, don Alberto Salas Muñoz (el “Presidente”) y actúa como secretario de la misma el gerente general de la Sociedad, don Ricardo Ramos Rodríguez (el “Gerente General”). Se encuentra también presente el Vicepresidente Legal de la Sociedad, señor Gonzalo Aguirre Toro (el “Vicepresidente Legal”).

1. Asistencia.

Concurren a la Junta las siguientes personas:

| No. | Nombre del accionista | Nombre del representante | Acciones Serie A | Acciones Serie B |
|-----|---|-----------------------------|------------------|------------------|
| 1 | Kochi S.A. | Álvaro Rosenblut Gorodinsky | 945.490 | 50.000 |
| 2 | Inversiones La Esperanza Chile Limitada | Álvaro Rosenblut Gorodinsky | 4.147.263 | 0 |
| 3 | Kowa Co Ltd. | Álvaro Rosenblut Gorodinsky | 781.429 | 0 |
| 4 | Kowa Holdings America Inc. | Álvaro Rosenblut Gorodinsky | 227.550 | 0 |
| 5 | Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. | Catalina Silva Vial | 44.989.231 | 1.222.971 |
| 6 | Potasios de Chile S.A. | Catalina Silva Vial | 18.179.147 | 0 |
| 7 | Inv. Global Mining Chile Ltda. | Catalina Silva Vial | 8.798.539 | 0 |
| 8 | AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión C | Constanza Araneda Acuña | 0 | 1.112.290 |
| 9 | AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión A | Constanza Araneda Acuña | 0 | 1.008.498 |
| 10 | AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión D | Constanza Araneda Acuña | 0 | 676.368 |
| 11 | AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión B | Constanza Araneda Acuña | 0 | 662.695 |
| 12 | AFP Provida S.A. para Fondo de Pensión E | Constanza Araneda Acuña | 0 | 133.546 |
| 13 | AFP Capital S.A. para Fondo de Pensión Tipo A | Diego Kother Kraemer | 0 | 1.293.796 |
| 14 | AFP Capital S.A. para Fondo de Pensión Tipo C | Diego Kother Kraemer | 0 | 1.121.300 |
| 15 | AFP Capital S.A. para Fondo de Pensión Tipo B | Diego Kother Kraemer | 0 | 791.582 |
| 16 | AFP Capital S.A. para Fondo de Pensión Tipo D | Diego Kother Kraemer | 0 | 567.158 |
| 17 | AFP Capital S.A. Fondo de Pensión Tipo E | Diego Kother Kraemer | 0 | 303.730 |
| 18 | Banco Santander por Cuenta de Inv Extranjeros | Diego Marchant Vio | 0 | 7.192.684 |
| 19 | Banco de Chile por Cta. Terceros No Residentes | Diego Marchant Vio | 0 | 7.157.873 |
| 20 | Banco de Chile por Cuenta de State Street | Diego Marchant Vio | 1.290 | 7.131.903 |
| 21 | Banco de Chile por Cta. Citi NA New York Client | Diego Marchant Vio | 87.463 | 1.738.144 |
| 22 | Banco de Chile por Cta. Citi NA London Client | Diego Marchant Vio | 0 | 712.716 |
| 23 | Banco Santander-Hsbc Bank Plc London Client Acc | Diego Marchant Vio | 0 | 630.668 |
| 24 | Banco de Chile por Cta. Cep Luxembourg Client | Diego Marchant Vio | 0 | 212.979 |
| 25 | Banco De Chile por Cuenta De Ms | Diego Marchant Vio | 0 | 55.424 |
| 26 | Banco Santander-Hsbc Hong Kong Clients Sc 75366 | Diego Marchant Vio | 0 | 31.940 |
| 27 | RSI Actions Emergentes Ocde | Diego Marchant Vio | 0 | 26.908 |
| 28 | Banco de Chile por Cta. Citi NA Hong Kong Clients | Diego Marchant Vio | 0 | 15.612 |
| 29 | Prediquant A3 | Diego Marchant Vio | 0 | 10.227 |
| 30 | Lcl Actions Emergents | Diego Marchant Vio | 0 | 2.442 |
| 31 | Banco Santander Mizuho Trust Clients Account | Diego Marchant Vio | 0 | 422 |
| 32 | Inversiones TLC SpA | Francisco Ugarte Larraín | 62.556.568 | 0 |
| 33 | Gonzalez Soto Alejandro | Gonzalez Soto Alejandro | 0 | 1.975 |
| 34 | AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo A | Ivonne Desormeaux Pérez | 0 | 1.418.359 |
| 35 | AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión C | Ivonne Desormeaux Pérez | 0 | 1.000.418 |
| 36 | AFP Cuprum S.A. Fondo Tipo B | Ivonne Desormeaux Pérez | 0 | 692.477 |
| 37 | AFP Cuprum S.A. Fondo de Pensión D | Ivonne Desormeaux Pérez | 0 | 338.248 |

| No. | Nombre del accionista | Nombre del representante | Acciones Serie A | Acciones Serie B |
|-----|---|---------------------------------|--------------------|--------------------|
| 38 | AFP Cuprum S.A. para Fdo. Pensiones E | Ivonne Desormeaux Pérez | 0 | 219.826 |
| 39 | The Bank Of New York Mellon (ADRs) | Malgorzata Barbara Pietruszka | 0 | 36.474.236 |
| 40 | Banco Itau Corpbanca por Cta. Inv. Extranjeros | Malgorzata Barbara Pietruszka | 0 | 307.374 |
| 41 | AFP Habitat S.A. para Fondo de Pensión C | María Fernanda Rodríguez Moraga | 0 | 2.797.058 |
| 42 | AFP Habitat S.A. Fondo Tipo A | María Fernanda Rodríguez Moraga | 0 | 2.381.653 |
| 43 | AFP Habitat S.A. Fondo Tipo B | María Fernanda Rodríguez Moraga | 0 | 1.479.880 |
| 44 | AFP Habitat S A Fondo Tipo D | María Fernanda Rodríguez Moraga | 0 | 904.222 |
| 45 | AFP Habitat S.A. Fondo Tipo E | María Fernanda Rodríguez Moraga | 0 | 431.547 |
| 46 | Bci C de B S.A. | María Isabel Aguerrea Planas | 9.513 | 545.017 |
| 47 | AFP Modelo S.A. – Fondo B | Massiel Cortés Álvarez | 0 | 386.792 |
| 48 | AFP Modelo S.A. - Fondo A | Massiel Cortés Álvarez | 0 | 366.791 |
| 49 | AFP Modelo S.A. - Fondo C | Massiel Cortés Álvarez | 0 | 217.375 |
| 50 | AFP Modelo S.A. - Fondo E | Massiel Cortés Álvarez | 0 | 59.584 |
| 51 | AFP Modelo S.A. - Fondo D | Massiel Cortés Álvarez | 0 | 45.100 |
| 52 | The Bank Of New York Mellon (ADRS discrecionales) | Matías Prieto Pérez | 0 | 16.742.491 |
| 53 | Mutual de Seguros de Chile | Michela Chiappe Cotroneo | 0 | 16.485 |
| 54 | Olaeta Undabarrena Ignacio Antonio | Olaeta Ignacio Antonio | 490 | 0 |
| 55 | Euroamérica C de B S.A. | Paola Castañeda Fernandez | 0 | 5.297.470 |
| 56 | Euroamérica Seguros de Vida S.A. | Paola Castañeda Fernandez | 0 | 351.563 |
| 57 | Banchile Corredores De Bolsa S.A. | Rodrigo Godoy Muñoz | 407.344 | 2.417.591 |
| 58 | BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria | Santiago Lagos Figueroa | 0 | 21.037 |
| 59 | Moneda Renta Variable Chile Fondo de Inversión | Sebastián Migliaro Romagnoli | 0 | 200.600 |
| 60 | Moneda Latin American Equities Fund (Delaware) LP | Sebastián Migliaro Romagnoli | 0 | 11.256 |
| | | | 141.131.317 | 108.990.301 |

El Vicepresidente Legal señala que, en consecuencia, se encuentran presentes un total de 141.131.317 acciones Serie A de la Sociedad (la “Serie A”) propias o representadas o en custodia y de 108.990.301 acciones Serie B de la Sociedad (la “Serie B”) propias o representadas o en custodia que, en conjunto, corresponden a 250.121.618 acciones que equivalen aproximadamente al 94,3239% del total de las acciones actualmente emitidas, suscritas y pagadas de la Sociedad con derecho a poder ser computadas para los efectos del quórum de constitución y de celebración de esta Junta.

El Vicepresidente Legal informa luego a los señores accionistas, que la Junta se realizará de manera presencial y también de manera remota. Agrega que la Junta será grabada y dicha grabación se conservará hasta el momento que el acta respectiva sea debidamente firmada. A continuación, se explica que en la videoconferencia se mantendrán todos los micrófonos de los participantes silenciados de manera centralizada, a excepción del Presidente, el secretario de la Junta y el Vicepresidente Legal. Se solicita a los accionistas considerar que, para intervenir en la Junta, se deberá pedir la palabra utilizando la herramienta “levantar la mano” de Zoom, sistema de videoconferencia que se utiliza, herramienta que se encuentra haciendo click en el botón “participantes”, en la barra de abajo de sus pantallas, y luego haciendo click en el botón de letras azules, abajo a la derecha, que dice “levantar la mano” o “*raise hand*”. Luego, se abrirá el micrófono para que los accionistas puedan intervenir. Ello, se agrega, es sin perjuicio de las intervenciones que se hagan luego de las votaciones por aclamación, según se explicará más adelante.

El Presidente señala que, en conformidad con lo establecido en el artículo 45 bis del Decreto Ley N° 3.500, corresponde que los señores representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Fondos de Cesantía se identifiquen, a objeto de dejar constancia en el acta de su determinación por consultas a la asamblea.

Al efecto, solicita que los representantes de estas instituciones den su nombre, señalando también el de la institución que representan:

| N° | Nombre del representante | Nombre de la AFP/AFC que representa |
|----|---------------------------------|-------------------------------------|
| 1. | María Fernanda Rodríguez Moraga | AFP Habitat S.A. |
| 2. | Massiel Cortés Álvarez | AFP Modelo S.A. |
| 3. | Constanza Araneda Acuña | AFP Provida S.A. |
| 4. | Ivonne Desormeaux Pérez | AFP Cuprum S.A. |
| 5. | Diego Kother Kraemer | AFP Capital S.A. |

2. Constitución de la Junta.

El Presidente indica que se encuentran presentes o representadas en esta Junta un número o porcentaje de acciones que excede el quórum exigido por la Ley de Sociedades Anónimas (la “Ley”) y los estatutos sociales (los “Estatutos”) y declara, por tanto, legalmente constituida la Junta. Asimismo, indica que los poderes, hojas y listas de asistencia a esta Junta, han sido certificados por E-Voting.

3. Sistema de Votación.

El Vicepresidente Legal recuerda que el artículo 62 de la Ley, el artículo 119 del Reglamento de la Ley (el “Reglamento”) y la Norma de Carácter General N° 273 de la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”) señalan que las materias sometidas a decisión de esta Junta deben “(...) llevarse individualmente a votación salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación”. Agrega, entonces, que en esta Junta se podrán emplear los sistemas de votación por “aclamación” o por “voto electrónico” o aquellos otros sistemas que hayan sido previamente autorizados por la CMF e indica que la Sociedad no ha solicitado tal autorización a la CMF. En consecuencia, el Presidente sugiere a los accionistas con derecho a voto en esta Junta que acuerden, por unanimidad y a partir de este mismo momento en adelante, aprobar o rechazar, por aclamación, todas y cada una de las materias que serán sometidas a su consideración, sin perjuicio de proceder, alternativamente y cuando corresponda, con el sistema de votación por voto electrónico. Agrega que ambos sistemas, permiten dejar constancia específica y en cada caso acerca de los votos de mayoría y de minoría que se emitan y de las decisiones de abstención que se expresen. La Sociedad, finalmente y conforme con lo establecido en la referida norma de carácter general, incorporó a su página web, esto es www.sqm.com (la “Página Web”), con anterioridad a esta Junta, toda la información relacionada con el sistema de votación electrónico para que sus accionistas puedan conocer y comprender el funcionamiento del mismo.

El Vicepresidente Legal agrega que para el sistema de votación por aclamación, cada vez que se ofrezca la palabra, se activarán todos los micrófonos simultáneamente para que los señores accionistas o sus representantes expresen en voz alta su opción. Indica que se esperará un tiempo razonable; se resolverá la materia; y luego se desactivarán nuevamente los micrófonos. Si algún accionista o representante quisiera dejar alguna constancia, una vez finalizada la votación podrá levantar la mano a través de dicha función en la plataforma zoom, para pedir la palabra y se le activará el micrófono para que pueda hacerlo.

Los accionistas acuerdan por aclamación y por unanimidad, aprobar e implementar el sistema de votación por aclamación precedentemente indicado.

4. Convocatoria.

El Vicepresidente Legal informa que esta Junta fue convocada por el directorio de la Sociedad (el “Directorio”) en virtud del acuerdo que este último adoptó para tal efecto y en forma unánime en su sesión del día 29 de marzo de este año y que la citación a esta Junta, de conformidad con lo dispuesto

por la Ley y los Estatutos fue oportunamente efectuada por medio de avisos publicados en el diario electrónico El Líbero, los días 5, 12 y 19 de abril de este año. Adicionalmente, indica también que el día 5 de abril de este año se envió la misma citación y demás documentos pertinentes, en forma personal y por carta certificada, a cada uno de los accionistas de la Sociedad al domicilio que ellos mismos han señalado para tal efecto. El Presidente expone a continuación y dentro de dicho contexto, que se comunicó de igual modo y en las oportunidades y formas previstas por la Ley y el Reglamento a la CMF la realización de esta Junta.

Asimismo, el Vicepresidente Legal informa que se comunicó oportunamente de la celebración de la presente Junta a The Bank of New York Mellon, en su calidad de banco depositario de los *American Depositary Shares* de la Sociedad, quien hizo llegar la documentación correspondiente a todos los tenedores de *American Depositary Receipts*, así como los *proxy cards* o solicitudes de instrucción para la votación de las materias que han sido incluidas en la convocatoria a esta Junta.

El Vicepresidente Legal solicita de viva voz la identificación o individualización del representante que la CMF pudo haber eventualmente estimado necesario enviar a esta Junta con el propósito de dejar constancia de ello en el acta. Después de un breve silencio y ante la evidente falta de tal representante, el Presidente continúa adelante con el desarrollo de la Junta. El Presidente, entonces, por aclamación y por unanimidad, da por íntegra y totalmente conocidos y entendidos los respectivos avisos de citación o comunicación a esta Junta y omite, por tanto, la lectura de los mismos.

5. Aprobación de Poderes.

El Presidente requiere posteriormente la aprobación de la Junta a cada uno de los poderes otorgados en relación con la misma. Esta última, conforme con lo anterior acuerda, por aclamación y por unanimidad, aprobar todos los poderes otorgados con motivo de esta Junta y efectivamente acreditados en la misma.

6. Publicación, Disponibilidad, Balance y demás Antecedentes.

El Vicepresidente Legal confirma que la Sociedad ha puesto a disposición de sus accionistas todos los antecedentes esenciales relacionados con las materias que serán conocidas y resueltas en esta Junta. Ello, continúa, a partir del día 5 de abril de este año e, incluso, hasta este mismo momento y que todos tales antecedentes se han encontrado y todavía se encuentran a entera disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web, especialmente (i) la información relacionada con la memoria, el balance, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2020, y (ii) los fundamentos que respaldan la propuesta del comité de directores de la Sociedad (el “Comité de Directores”) y del Directorio en relación con la designación de los auditores externos y de toda otra materia que es sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, señala que la Sociedad cuenta también con un número suficiente de ejemplares impresos de dichos documentos en sus oficinas ubicadas en calle El Trovador N° 4285, piso 6, comuna de Las Condes, para que los mismos puedan ser consultados por los accionistas que lo estimen pertinente.

A propuesta del Presidente, los accionistas acuerdan omitir la lectura en la Junta de toda propuesta o información que sea sometida a la consideración o conocimiento de los accionistas, en la medida que dicha propuesta o información haya sido publicada en la Página Web, dándose así por conocida y leída, y para efectos del acta, que se dé por transcrita en lo que corresponda.

8. Firma del Acta.

Los accionistas a continuación, previa solicitud del Presidente, acuerdan por aclamación y por unanimidad, designar a doña María Fernanda Rodríguez Moraga, don Diego Kother Kraemer, doña

Constanza Araneda Acuña, doña Ivonne Desormeaux Pérez, don Sebastián Migliaro Romagnoli, don Francisco Ugarte Larraín y doña Catalina Silva Vial, para que 3 cualesquiera de ellos, en conjunto con el Presidente y el Gerente General y previa solicitud que éste último podrá libremente formular en tal sentido, firmen y suscriban el acta que se extienda con motivo de esta Junta.

9. Carta del Presidente a los Accionistas.

El Presidente agradece a los accionistas por unirse a esta junta ordinaria de accionistas del año 2021. Indica que en un esfuerzo por garantizar la seguridad sanitaria de los presentes y dada la relevancia de contar con la participación de todos, se complace de ofrecer esta reunión en formato virtual y agradece la disposición a participar. El Presidente indica que el año pasado la Sociedad enfrentó grandes desafíos e incertidumbres, pero gracias a la dedicación y arduo trabajo de los trabajadores de la Sociedad, el año 2020 fue un periodo particularmente positivo para la Sociedad desde un punto de vista operacional. En efecto, agrega, que se logró superar todas nuestras metas originales de volúmenes de producción, sustentabilidad, costos y calidad en todas nuestras líneas de negocio. Como resultado de estos éxitos operativos, indica, en el año 2020, en comparación con el 2019, la Sociedad aumentó sus volúmenes de ventas de litio en más del 40%, las sales solares en más del 230% y el cloruro de potasio en más del 20%. Los ingresos de la Sociedad, señala, totalizaron 1.800 millones de dólares de los Estados Unidos de América (“Dólares” o “US\$”) y la utilidad neta en el año 2020 alcanzó los US\$ 164,5 millones. Durante el 2020, señala el Presidente, la Sociedad profundizó su compromiso con el medio ambiente y la sostenibilidad de nuestras operaciones, así como sus esfuerzos por aumentar la transparencia de su quehacer. En octubre de 2020, expresa, se anunció el Plan de Desarrollo de Sustentabilidad que está basado, entre otros, en los objetivos de desarrollo sustentable planteados por las Naciones Unidas. Se trata de una serie de iniciativas que involucran a toda la Sociedad y que muestra el compromiso total y absoluto con el medioambiente y el desarrollo sustentable de las operaciones de la Sociedad. Como parte de este plan, continúa, se delinearon varios objetivos que incluyen, entre otros, expandir voluntariamente nuestros sistemas de monitoreo y promover mejores y más profundas conversaciones con las comunidades vecinas. Además, se definió públicamente los objetivos de la Sociedad para convertirse en carbono neutral, reducir el uso de agua en un 65% y reducir la extracción de salmuera en un 50%. En paralelo, prosigue, la Sociedad quiere contar con los más altos estándares de medición de sus objetivos y compromisos de sustentabilidad, por eso postuló y fue aceptada como miembro en dos índices de sustentabilidad Dow Jones: el índice DJSI Chile y el índice DJSI MILA Pacific Alliance, un gran éxito que demuestra que los esfuerzos de la Sociedad no pasan desapercibidos. Señala también que la Sociedad fue la primera empresa de litio en todo el mundo en unirse a la certificación IRMA, iniciativa que promueve prácticas de minería responsable, proporcionando verificación y a nivel global. Hoy la Sociedad es considerada Miembro Pendiente y espera contar con la membresía completa cuando comencemos una auditoría independiente anunciada públicamente para el estándar IRMA. Todo esto, indica, nos ayudará a compartir con los accionistas y la comunidad en general los desafíos en temas de sustentabilidad y nuestro progreso en vías a lograr estos objetivos. Al 31 de diciembre, expone, la posición en efectivo y equivalentes de la Sociedad fue alrededor de US\$ 850 millones, y su índice de Deuda Financiera Neta sobre EBITDA es 1,9 veces. Por otra parte, el Presidente señala que a fines de diciembre, el Directorio propuso iniciar un proceso de aumento de capital mediante la emisión de acciones de la Serie B. Este proceso fue posteriormente aprobado por los accionistas en una asamblea extraordinaria de accionistas y se espera completarlo prontamente. Agrega que los ingresos recaudados, se utilizarán para financiar parte del plan de inversiones de capital de US\$ 2.000 millones entre los años 2021 y 2024 que se ha anunciado en los últimos meses, y en una menor proporción para cubrir los gastos comerciales diarios, incluidos el capital de trabajo y otros usos corporativos. El plan de inversión de capital de US\$ 2.000 millones, expone el Presidente, permitirá a la Sociedad aumentar su capacidad de producción de varios productos y está alineado con sus expectativas de crecimiento futuro de los mercados de litio, nitratos y yodo. Agrega que la Sociedad espera invertir alrededor de US\$ 1.100 millones relacionados con expansiones de litio tanto nuevas como existentes en Chile y Australia. Como recordatorio, la Sociedad aumentará

su capacidad de carbonato de litio en Chile de 70.000 toneladas métricas a 180.000 toneladas métricas en 2023. Al mismo tiempo, aumentará su capacidad de hidróxido de litio de 13.500 toneladas métricas a 30.000 toneladas métricas. Estas expansiones, indica, están alineadas con las proyecciones de ventas de la Sociedad y con la disponibilidad de recursos en el Salar de Atacama, los cuales serán extraídos en cumplimiento de los compromisos ambientales que la Sociedad ha establecido con las autoridades chilenas y nuestros propios objetivos de desarrollo sustentable. En el ámbito internacional, señala el Presidente, la Sociedad tiene US\$ 700 millones comprometidos para la construcción del Proyecto Mt. Holland en Australia Occidental, a través de un *joint venture* 50/50 con Wesfarmers. El total de la inversión de US\$ 1.400 millones incluye las operaciones extractivas del mineral de espodumeno de la mina, una planta concentradora y una refinería de hidróxido de litio, para una producción total de 50.000 toneladas métricas de hidróxido de litio para baterías por año. En la primera región de Chile, continúa, la Sociedad también ampliará sus operaciones de extracción de mineral de caliche para aumentar la producción de nitratos en 250.000 toneladas métricas y aumentar la capacidad de yodo en 3.000 toneladas métricas por año. Finalmente, señala el Presidente, el plan de inversiones también considera desembolsos de *capex* de mantenimiento anual de US\$ 120 millones por año en las operaciones actuales de la Sociedad en Chile para mantener la capacidad de producción existente y cumplir con los compromisos ambientales y sociales que ha asumido. La política de dividendos de la Sociedad, concluye, si bien apunta a maximizar los retornos para los inversionistas, también considera índices importantes para garantizar una posición de caja saludable para la Sociedad. Antes de terminar, indica que es necesario reiterar que todos estos logros fueron posible gracias a los esfuerzos de los dedicados y talentosos equipos de trabajo existentes en la Sociedad, tanto en las faenas del norte como en las oficinas centrales en Santiago y en todas las oficinas comerciales a través del mundo entero, a todos quienes envía su reconocimiento y agradecimiento. Finaliza el Presidente señalando que el año pasado, fue difícil para todos y como lo señaló anteriormente, estuvo lleno de desafíos e incertidumbres y este año, trae nuevos desafíos y oportunidades, teniendo la plena seguridad que con este equipo humano, la Sociedad logrará superar exitosamente.

10. Tabla.

A continuación, el Presidente somete a consideración de los asistentes la tabla de esta Junta en el mismo orden del aviso de convocatoria.

10.1 [Aprobación del Balance, Memoria, Estados Financieros, Informe de los Inspectores de Cuentas y Dictamen de los Auditores Externos para el Ejercicio Comercial 2020.](#)

El Presidente señala que los accionistas en esta Junta deben aprobar, modificar o rechazar el balance, la memoria, los estados financieros, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2020.

El Presidente ofrece la palabra a los accionistas, quienes acuerdan por aclamación y por mayoría aprobar el balance, los estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el día 31 de diciembre de 2020 que ha sido recientemente sometido a su consideración, sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación, (i) 8.999.238 acciones Serie A representadas por don Francisco Ugarte Larraín, y (ii) 18.314.506 acciones Serie A representadas por doña Catalina Silva Vial, en virtud de que tales acciones, exceden del límite máximo de votación del 37,5% de que da cuenta el artículo 31 de los Estatutos (las “Acciones Excluidas”) (iii) 5.864 acciones de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, representado por don Santiago Lagos las cuales no se votan; (iv) 27.562 acciones de Euroamérica Corredores de Bolsa S.A., representado por doña Paola Castañeda, las cuales se abstienen; (v) 2.789.300 acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representado por don Rodrigo Godoy, las cuales se abstienen; (vi) 1.324.552 acciones

de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por don Diego Marchant, las cuales se abstienen, y 1.820.813 acciones que no se votan; (vii) 493.018 acciones de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account representado por don Diego Marchant, las cuales no votan; (viii) 102.283 acciones de Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por doña Malgorzata Barbara Pietruszka, las cuales se abstienen; (ix) 3.582.790 acciones de Banco de Chile por cuenta de terceros Citi N.A, representadas por don Diego Marchant, las cuales se abstienen y 4.652.921 que no se votan. Por su parte, conforme a lo dispuesto en el artículo 45 bis del Decreto Ley No. 3.500 (el “DL 3.500”), se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Capital, AFP Modelo, AFP Hábitat, AFP Provida, y AFP Cuprum (todas ellas, las “AFPs”).

10.2 Designación de la Empresa de Auditoría Externa

El Vicepresidente Legal señala, como segundo punto de la tabla, que esta Junta debe proceder a designar a la empresa de auditoría externa.

Previo a ofrecer la palabra, el Presidente indica que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han estimado conveniente recomendar a esta Junta que designe a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores SpA (“PwC”) como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2021.

El Vicepresidente Legal señala que los fundamentos de dicha recomendación se han encontrado desde el día 5 de abril de este año a entera disposición de los accionistas y del público en general en la Página Web. Recuerda que los artículos 50 bis y 59 inciso segundo de la Ley, y que los oficios circulares N° 718 y 764 de la CMF obligan al Comité de Directores a proponer al Directorio dos o más empresas de auditoría externa para que éste, por su parte, acoja tal propuesta o, alternativamente, resuelva sugerir otras empresas de auditoría externa a esta Junta con el propósito de que los accionistas designen a la empresa de auditoría externa que auditará a la Sociedad y a sus filiales durante el ejercicio comercial 2021. El Vicepresidente Legal informa que en sesión de fecha 29 de marzo de 2021, el Directorio recomendó a la Junta por unanimidad, que designe a PwC, como primera opción para ser designada empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial 2021, y a Deloitte como segunda opción. A su vez, señala que los miembros del Comité de Directores por unanimidad, en sesión de fecha 29 de marzo de 2021, acordaron, proponer al Directorio que recomiende a la Junta mantenga a PwC como auditores externos para el ejercicio comercial del año 2021 y en segundo lugar, considere a Deloitte como alternativa a dicha recomendación. Para dar la recomendación anteriormente señalada, el Comité de Directores tuvo en cuenta, entre otras consideraciones, que la Sociedad solicitó cotizaciones por servicios de auditoría externa a las empresas Deloitte, EY, KPMG, y PwC, todas las cuales cuentan con vasta experiencia y oficinas en el país, y se encuentran inscritas en el Registro de Empresas de Auditoría Externa de la CMF. EY y KPMG comunicaron a la Sociedad que no participaría en este nuevo proceso, con lo cual el proceso de selección sólo comprendió a las dos restantes empresas de auditoría. El Comité de Directores conoció también el alcance de las propuestas recibidas de Deloitte, y PwC. Así, Deloitte realizó una propuesta en base a 28.200 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de Deloitte y tanto en Chile como en el extranjero y por un valor de 1,14 unidades de fomento (“UF”) por hora, es decir UF 32.046 aproximadamente. Por su parte, PwC incluyó una propuesta con un estimado de 29.800 horas de trabajo de múltiples profesionales que desarrollarán sus funciones en las propias oficinas de la Sociedad y de PwC y por un valor de UF 1,18 por hora, es decir una cantidad anual de UF 35.240 aproximadamente. El Comité de Directores tomó conocimiento que PwC ha venido auditando a la Sociedad desde el año 2010.

Dado lo informado, el Presidente procede a ofrecer la palabra a los accionistas, quienes no tienen

comentarios. Los accionistas posteriormente, interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, designar a PwC como la empresa de auditoría externa de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre los días 1 de enero y 31 de diciembre del año 2021, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la administración de la Sociedad (la “Administración”) para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes, sin perjuicio que no se han considerado en dicha aprobación las acciones que se indican a continuación, respecto de las cuales se deja expresa constancia: (i) las Acciones Excluidas; (ii) las acciones de AFP Capital, representada por don Diego Kother, quien votó en contra; (iii) las acciones de AFP Habitat, representada por doña María Fernanda Rodríguez Moraga, quien votó en contra; (iv) las acciones de AFP Provida, representada por doña Constanza Araneda Acuña, quien votó en contra; (v) las acciones de AFP Cuprum, representada por doña Ivonne Desormeaux, quien votó en contra; (vi) las acciones de Moneda AGF representadas por don Sebastian Migliaro, las cuales votan en contra; (vii) 5.864 acciones de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, representado por don Santiago Lagos las cuales no se votan; (viii) 27.562 acciones de Euroamérica Corredores de Bolsa S.A., representado por doña Paola Castañeda, las cuales no votan; (ix) 2.789.300 acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representado por don Rodrigo Godoy, las cuales no votan; (x) 1.820.813 acciones de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por don Diego Marchant, las cuales no se votan; (xi) 493.018 acciones de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account, representado por don Diego Marchant, las cuales no se votan; (xii) 31.940 acciones de Banco Santander-HSBC Hong Kong Clients representado por don Diego Marchant, las cuales votan en contra; (xiii) 31.119 acciones de Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por doña Malgorzata Barbara Pietruszka, las cuales se abstienen; (xiv) 45.627 acciones de Banco de Chile por cuenta de terceros Citi N.A, representadas por don Diego Marchant, las cuales votan en contra, 25.000 acciones que se abstienen y 4.652.921 que no se votan. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Modelo.

10.3 Designación de los Clasificadores de Riesgo para el ejercicio comercial del año 2021.

El Presidente señala, como tercer punto de la tabla, esta Junta debe proceder a designar a los clasificadores de riesgo de la Sociedad para que los mismos desarrollen las funciones que les son propias en conformidad con las normas respectivas.

El Vicepresidente Legal señala que el Comité de Directores y, posteriormente, el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, han también estimado conveniente recomendar a esta Junta, que designe a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como clasificadores de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2021.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la propuesta o recomendación del Directorio y del Comité de Directores que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar a Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada y a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada como las dos entidades clasificadoras de riesgo de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2021, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la Administración para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes. Dicha aprobación, no obstante, no ha considerado las Acciones Excluidas, respecto de lo cual se deja expresa constancia, (i) las Acciones Excluidas; (ii) 5.864 acciones de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, representado por don Santiago Lagos las cuales no se votan; (iii) 27.562 acciones de Euroamérica Corredores de Bolsa S.A., representado por doña Paola Castañeda, las cuales se abstienen; (iv) 2.789.300 acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representado por don Rodrigo Godoy, las cuales se abstienen; (v) 1.820.813 acciones de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por don Diego Marchant, las cuales no se votan; (vi) 493.018 acciones

de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account representado por don Diego Marchant, las cuales no se votan; (vii) 31.119 acciones de Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por doña Malgorzata Barbara Pietruszka, las cuales se abstienen; y (viii) 4.652.921 acciones de Banco de Chile por cuenta de terceros Citi N.A, representadas por don Diego Marchant, las cuales no se votan. Se deja constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable las AFPs.

10.4 Designación de los Inspectores de Cuentas para el ejercicio comercial del año 2021.

El Presidente señala, como cuarto punto de la tabla, esta Junta debe proceder a designar a los inspectores de cuentas de la Sociedad.

Asimismo, y para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 118 del DL 3.500 y en el artículo 27 bis de los Estatutos, el Vicepresidente Legal recuerda que el Directorio, después de evaluar las alternativas pertinentes, ha estimado también conveniente recomendar a esta Junta, por unanimidad, que designe para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2021, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Héctor Vera Jiménez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, los que a su vez, fueron también recomendados al Directorio por el Comité de Directores.

Los accionistas, posteriormente e interpelados por el Presidente, acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprueban la propuesta o recomendación del Directorio que ha sido antes señalada y, consiguientemente, designar para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre del año 2021, a la señora Genoveva del Pilar Cofré Gutierrez y al señor Héctor Vera Jiménez como inspectores de cuenta titulares de la Sociedad y a Canales Consultores SpA y AGC Audit & Consulting Limitada, como inspectores de cuenta suplentes, facultando adicionalmente y para tal efecto, a la Administración para que suscriba los contratos pertinentes en la forma y de acuerdo con las condiciones que estime convenientes. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia, (i) las Acciones Excluidas; (ii) 5.864 acciones de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, representado por don Santiago Lagos las cuales no se votan; (iii) 27.562 acciones de Euroamérica Corredores de Bolsa S.A., representado por doña Paola Castañeda, las cuales se abstienen; (iv) 2.789.300 acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representado por don Rodrigo Godoy, las cuales se abstienen; (v) 1.820.813 acciones de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por don Diego Marchant, las cuales no se votan; (vi) 493.018 acciones de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account representado por don Diego Marchant, las cuales no se votan; (vii) 31.119 acciones de Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por doña Malgorzata Barbara Pietruszka, las cuales se abstienen; y (viii) 18.383 acciones de Banco de Chile por cuenta de terceros Citi N.A, representadas por don Diego Marchant, las cuales se abstienen y 4.652.921 que no se votan. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable las AFPs.

10.5 Política de Inversión de la Sociedad.

El Vicepresidente Legal expone que, de acuerdo con el respectivo aviso de citación, procede ahora que esta Junta apruebe o rechace la política de inversiones que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2021. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas y que la misma se encuentra también y actualmente a su entera disposición. Señala a continuación, en cuanto a la política de inversión, que la propuesta intenta precisar y establecer las facultades de la Sociedad para invertir en aquellas actividades propias de su objeto social en conformidad y con sujeción a los recursos de que disponga para ello por concepto de dividendos retenidos y en virtud de lo establecido para tal efecto en la respectiva política de

financiamiento.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de inversiones:

POLITICA DE INVERSION

- (a) Áreas de inversión
La Sociedad podrá invertir en todo aquello que diga relación con su objeto social, en las actividades y con los propósitos descritos en sus estatutos y en la oportunidad, monto y medida que sea necesario para mantener o incrementar sus operaciones e intereses. De acuerdo con lo anterior, la Sociedad podrá particularmente invertir en proyectos y en obras que permitan mantener, mejorar o aumentar su capacidad de producción, comercialización, apertura y diversificación de productos o mercados y en activos fijos u otros activos tales como acciones y derechos en sociedades que tengan alguna relación con su objeto social y que permitan aumentar su utilidad, operatividad o rentabilidad.
- (b) Límite máximo de inversión
El límite máximo de inversión estará determinado por la posibilidad de financiar las inversiones respectivas. Los recursos necesarios para tal efecto podrán provenir de fuentes internas (Política de Dividendos) y de fuentes externas (Política de Financiamiento). En consecuencia, el límite máximo de inversión estará determinado por la capacidad que la Sociedad tenga o genere para obtener los fondos necesarios para efectuar tales inversiones en conformidad con las políticas referidas.
- (c) Participación en el control de áreas de inversión
La Sociedad no está sujeta a regulaciones especiales en el control de áreas de inversión. Lo anterior, independientemente de la facultad de la Administración de velar por la mayor rentabilidad de tales áreas.

FACULTADES DE LA ADMINISTRACION PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR O REVOCAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES

La Administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:

- (i) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
- (ii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
- (iii) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
- (iv) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
- (v) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
- (vi) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La Administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría aprobar la política de inversión de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2021,

precedentemente transcrita. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia, (i) las Acciones Excluidas; (ii) 5.864 acciones de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, representado por don Santiago Lagos las cuales no se votan; (iii) 27.562 acciones de Euroamérica Corredores de Bolsa S.A., representado por doña Paola Castañeda, las cuales se abstienen; (iv) 2.789.300 acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representado por don Rodrigo Godoy, las cuales se abstienen; (v) 1.820.813 acciones de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por don Diego Marchant, las cuales no se votan; (vi) 493.018 acciones de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account representado por don Diego Marchant, las cuales no se votan; (vii) 31.119 acciones de Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por doña Malgorzata Barbara Pietruszka, las cuales se abstienen; y (viii) 4.652.921 acciones de Banco de Chile por cuenta de terceros Citi N.A, representadas por don Diego Marchant, las cuales no se votan. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable las AFPs.

10.6 Política de Financiamiento de la Sociedad.

El Vicepresidente Legal expone que, como sexto tema de la tabla, procede que esta Junta apruebe o rechace la política de financiamiento que el Directorio ha propuesto para el ejercicio comercial del año 2021. Asimismo, agrega que dicha política fue oportunamente puesta a disposición de los accionistas y que la misma se encuentra también y actualmente a su entera disposición. Señala a continuación, en cuanto a la política de financiamiento, que ella refleja el nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad, la falta de activos esenciales de ésta y las restricciones a que se encuentra afecta la Administración para poder eventualmente establecer ciertas limitaciones en la distribución de dividendos o para poder convenir en el otorgamiento de una o más determinadas cauciones.

El Presidente, en consecuencia y como resultado de todo lo expuesto, finaliza expresando que el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que apruebe la siguiente política de financiamiento:

POLITICA DE FINANCIAMIENTO

- (a) Nivel máximo de endeudamiento
El nivel máximo de endeudamiento consolidado de la Sociedad estará dado por la relación Deuda/Patrimonio “uno coma cinco”. Sólo se podrá exceder este límite en la medida que la Administración cuente con una autorización expresa y previamente otorgada en tal sentido por la respectiva junta extraordinaria de accionistas.
- (b) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores - restricciones al reparto de dividendos
La Administración no tendrá atribuciones para acordar con sus acreedores una o más restricciones al reparto de dividendos. Lo anterior, con excepción de la proporción de ellos que provengan de limitaciones al reparto de utilidades en empresas en las cuales la Sociedad participe y que se formen con el propósito de realizar proyectos cuyo financiamiento obligue a convenir tales restricciones.
- (c) Atribuciones de la Administración para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones
La Administración no tendrá atribuciones para convenir con acreedores el otorgamiento de cauciones que garanticen obligaciones contraídas con motivo del financiamiento de inversiones distintas de la caución que se podrá constituir sobre el activo o proyecto de inversión de cuyo financiamiento y caución se trata. Lo anterior, no obstante, con excepción exclusiva de toda y cualquier caución o cauciones que la Administración pueda haber estimado o estime en adelante necesario y libremente otorgar o constituir en favor de una o más sociedades filiales y que quedan desde ya anticipada, amplia y expresamente autorizadas y aprobadas.

- (d) Activos esenciales para el funcionamiento de la Sociedad
La Sociedad no tiene activos esenciales.

FACULTADES DE LA ADMINISTRACION PARA SUSCRIBIR, MODIFICAR O REVOCAR CONTRATOS DE COMPRA, VENTA O ARRENDAMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS ESENCIALES

La Administración entiende que son contratos o convenciones esenciales para el normal funcionamiento de la Sociedad y de sus filiales aquellos que se relacionan con:

- (vii) El abastecimiento o suministro de materias primas, insumos, materiales y repuestos necesarios para la exploración y explotación o elaboración de los bienes producidos por la Sociedad o por terceros en los cuales o con los cuales ella tenga alguna participación o vínculo.
- (viii) La prestación de servicios que permitan obtener el cumplimiento del o de los objetos sociales.
- (ix) La comercialización de los productos que la Sociedad elabore, adquiera o reciba en propiedad o en consignación.
- (x) El seguro de mercaderías, instalaciones, oficinas, valores y demás bienes y recursos de la Sociedad.
- (xi) El estudio y la ejecución de los proyectos de inversión de la Sociedad.
- (xii) La contratación de trabajadores de la Sociedad y sus condiciones de trabajo en forma individual o colectiva.

La Administración tendrá las facultades y atribuciones necesarias y suficientes para suscribir, modificar, resciliar, anular y revocar, entre otras, los términos y modalidades que estime pertinentes con motivo de aquellos contratos o convenciones que digan relación con las mismas, similares o diferentes materias a aquellas precedentemente indicadas. Lo anterior, observando las condiciones imperantes en el mercado y las normas y disposiciones legales y estatutarias pertinentes.

Los accionistas, requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría aprobar la política de inversión y la política de financiamiento de la Sociedad para el ejercicio comercial del año 2021, precedentemente transcrita. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia, (i) las Acciones Excluidas; (ii) 5.864 acciones de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, representado por don Santiago Lagos las cuales no se votan; (iii) 27.562 acciones de Euroamérica Corredores de Bolsa S.A., representado por doña Paola Castañeda, las cuales se abstienen; (iv) 2.789.300 acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representado por don Rodrigo Godoy, las cuales se abstienen; (v) 1.820.813 acciones de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por don Diego Marchant, las cuales no se votan; (vi) 493.018 acciones de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account representado por don Diego Marchant, las cuales no se votan; (vii) 31.119 acciones de Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por doña Malgorzata Barbara Pietruszka, las cuales se abstienen; y (viii) 4.652.921 acciones de Banco de Chile por cuenta de terceros Citi N.A, representadas por don Diego Marchant, las cuales no se votan. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable las AFPs.

10.7 Distribución de Dividendo Definitivo y Política de Dividendos Futuros.

El Presidente expresa que, de acuerdo con el aviso de citación respectivo, corresponde en séptimo lugar que esta Junta proceda a aprobar o rechazar el reparto de un dividendo definitivo por el mismo en favor de los accionistas que proceda. Informa a los accionistas que la Sociedad obtuvo durante el ejercicio comercial del año 2020 una utilidad líquida de US\$ 164.517.645.-

Respecto al pago y distribución de un dividendo definitivo por el ejercicio comercial del año 2020, el Vicepresidente Legal señala que el directorio de la Sociedad ha acordado someter a la

aprobación de la Junta, que reparta y pague, conforme a la Política de Dividendos informada como hecho esencial con fecha 25 de agosto de 2020, un monto ascendente a US\$4.369.062, que equivalía a la fecha de la recomendación, a US\$0,01660 por acción, para completar la cantidad de US\$0,18752 por concepto de dividendo mínimo obligatorio bajo la Ley de Sociedades Anónimas.

Agrega el Vicepresidente Legal que es necesario señalar que con motivo del proceso de aumento de capital, la cantidad de US\$4.369.062 se distribuirá entre un número mayor de accionistas porque se incluirá a aquellos accionistas de la Sociedad que se encuentren inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados, todo ello a partir de las 9:00 horas del día 7 de mayo de 2021, lo que incluye a los accionistas que hayan suscrito acciones con motivo del aumento de capital.

En virtud de lo anterior, el Presidente indica que es necesario que los accionistas analicen tal proposición y posteriormente aprueben o rectifiquen, de proceder, el pago del saldo del dividendo definitivo ya indicado, el cual se pagará en su equivalente en pesos moneda nacional (“Pesos”) de acuerdo con el valor del Dólar Observado que aparezca publicado en el Diario Oficial del 23 de abril de 2021.

El pago de este dividendo se efectuará en favor de los accionistas, en forma personal o a través de sus representantes debidamente autorizados, a partir de las 9:00 horas del día 7 de mayo de 2021. Asimismo, es necesario que los accionistas autoricen a la Administración para pagar dicho dividendo en una sola cuota.

Para un mayor resguardo en el pago de dicho dividendo, el Vicepresidente Legal también informa a la Junta que tal dividendo será efectivamente pagado por medio de vale vista virtual que podrá ser retirado en cualquier sucursal del banco que informe DCV Registros a lo largo de Chile durante los 90 días siguientes al 7 de mayo de 2021. Asimismo, dicho dividendo podrá ser también depositado en la cuenta corriente del accionista que así lo solicite por escrito con la anticipación debida. Este año por la contingencia actual DCV Registro ha señalado que las modalidades de pago presenciales como son el retiro en oficina, cheque retenido, sin modalidad de pago y cheque por correo certificado no estarán disponibles. Agrega finalmente sobre la materia, que de aprobarse el pago de este dividendo, la Sociedad publicará un aviso de pago de dividendo en el diario electrónico El Líbero de ser ello aprobado más adelante en esta Junta.

El Vicepresidente Legal señala que, de aprobarse el pago de dividendo que ha recomendado el Directorio, las Cuentas de Patrimonio de la Sociedad quedarían de la siguiente forma: Capital pagado: US\$ 477,4 millones; Otras Reservas: US\$ 7,4 millones; Utilidades acumuladas: US\$ 1.638,3 millones; y Total Patrimonio: US\$ 2.162,6 millones.

El Presidente procede después a ofrecer la palabra a los accionistas. Estos, requeridos por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar el próximo pago del dividendo a que se ha hecho ya referencia y con el propósito de completar así y con éste el pago del respectivo dividendo total y definitivo precedentemente mencionado. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia, (i) las Acciones Excluidas; (ii) 5.864 acciones de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, representado por don Santiago Lagos las cuales no se votan; (iii) 27.562 acciones de Euroamérica Corredores de Bolsa S.A., representado por doña Paola Castañeda, las cuales se abstienen; (iv) 2.789.300 acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representado por don Rodrigo Godoy, las cuales se abstienen; (v) 1.820.813 acciones de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por don Diego Marchant, las cuales no se votan; (vi) 493.018 acciones de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account representado por don Diego

Marchant, las cuales no se votan; (vii) 31.119 acciones de Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por doña Malgorzata Barbara Pietruszka, las cuales se abstienen; y (viii) 142.135 acciones de Banco de Chile por cuenta de terceros Citi N.A, representadas por don Diego Marchant, las cuales se votan en contra y 4.652.921 que no se votan. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable las AFPs.

El Presidente expone luego que el Directorio acordó la política de dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2021, la cual se informa a la Junta:

- (a) Distribuir y pagar, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, un porcentaje de las utilidades que se determinará de acuerdo a los siguientes parámetros financieros:
 - (i) 100% de las utilidades del ejercicio 2021, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes” sea igual o superior a 2.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.85 veces.
 - (ii) 80% de las utilidades del ejercicio 2021, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes” sea igual o superior a 2.0 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 0.95 veces.
 - (iii) 60% de las utilidades del ejercicio 2021, cuando se cumplan copulativamente los siguientes parámetros financieros: (a) que el “total de los activos corrientes” dividido por el “total de los pasivos corrientes” sea igual o superior a 1.5 veces, y (b) la sumatoria del “total de los pasivos corrientes” más el “total de los pasivos no corrientes”, menos el “efectivo y equivalentes al efectivo” y menos los “otros activos financieros corrientes”, todo lo anterior dividido por el “patrimonio total” sea igual o inferior a 1.05 veces.

En caso que no se cumpla con ninguna de los parámetros financieros antes expresados, se distribuirá y pagará, por concepto de dividendo definitivo y a favor de los accionistas respectivos, el 50% de las utilidades del ejercicio 2021.

- (b) Distribuir y pagar, en lo posible y durante el año 2021, tres dividendos provisorios que serán imputados en contra del dividendo definitivo antes indicado. Dichos dividendos provisorios serán probablemente pagados durante el mes siguiente en que se hayan aprobado los estados financieros intermedios a marzo, junio y septiembre de 2021, respectivamente, y sus montos se calcularán de la siguiente manera:
 - (i) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a marzo de 2021, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior.

- (ii) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a junio de 2021, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2021.
- (iii) Para los dividendos provisorios con cargo a las utilidades acumuladas reflejadas en los estados financieros intermedios a septiembre de 2021, se repartirá el porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2021.
- (c) El monto de los dividendos provisorios antes mencionados, podrá ser mayor o inferior, conforme a si de acuerdo a la información de que disponga el directorio de la Sociedad a la fecha en que se acordare su distribución, éste no afecte material y negativamente la capacidad de la Sociedad de realizar sus inversiones, cumplir con sus obligaciones, y en general, de cumplir con la política de inversiones y de financiamiento aprobados por la junta ordinaria de accionistas.
- (d) Para la junta ordinaria que se celebre durante el ejercicio 2022, el directorio de la Sociedad propondrá un dividendo definitivo de acuerdo al porcentaje que corresponda según los parámetros financieros expresados en la letra (a) anterior, descontando el monto de los dividendos provisorios repartidos previamente durante el ejercicio 2021.
- (e) De existir un saldo restante de las utilidades líquidas del ejercicio comercial del año 2021, éste podrá ser retenido y destinado al financiamiento de las operaciones propias, o a uno o más de los proyectos de inversión de la Sociedad, sin perjuicio de un posible reparto de dividendos eventuales con cargo a utilidades acumuladas que apruebe la junta de accionistas, o la posible y futura capitalización del todo o parte del mismo.
- (f) No se considera el pago de dividendos adicionales.

Se deja expresa constancia que la política de dividendos antes señalada corresponde a la intención del directorio de la Sociedad, por lo que su cumplimiento quedará condicionado a las utilidades que realmente se obtengan, así como también a los resultados que señalan las proyecciones que periódicamente pudiere efectuar la Sociedad, o a la existencia de determinadas condiciones, según corresponda. En todo caso, si la política de dividendos expuesta por el directorio de la Sociedad sufriera de algún cambio sustancial, la Sociedad deberá comunicarlo en carácter de hecho esencial.

10.8 Estructura de la Remuneración del Directorio y Comités.

El Vicepresidente Legal indica que es necesario que la Junta sea informada y tome conocimiento de los gastos en que incurrió el Directorio con motivo de sus funciones durante el ejercicio comercial del año 2020. En virtud de ello, el Vicepresidente Legal señala que tales gastos ascendieron a la cantidad de US\$ 98 mil. Lo anterior, además, durante el año 2020 y entendiendo que tales gastos difieren y son enteramente diferentes de las remuneraciones propiamente tales de los directores, y que aparecen, estas últimas, claramente descritas en los estados financieros consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre del 2020 y que forman parte de la memoria anual 2020 que ha estado y está a entera disposición de los accionistas. El Presidente informa también que el Comité de Directores incurrió en gastos de asesorías de auditoría interna y SOX por un monto de US\$ 441 mil.

El Presidente recuerda que el Comité de Directores también cumple, en esencia, con las funciones del comité de auditoría de que dan cuenta las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York y que tal comité sólo puede estar conformado por directores independientes. En tal sentido, continúa, los 3 directores que han formado parte del Comité de Directores han informado que ellos efectivamente tienen dicha calidad de independiente, no obstante las diferencias que existen entre los conceptos de “independiente” para las normas chilenas y para las normas de la Bolsa de Valores de Nueva York, y que los mismos no devengan remuneración alguna por sus funciones como integrantes del comité de auditoría de la Sociedad.

A continuación, el Presidente señala que el Directorio recomendó a esta Junta aprobar una estructura de remuneraciones a los directores, miembros de comités y de gastos, propuesta que está publicada en la Página. Las recomendaciones del directorio son las siguientes:

- (a) Aprobar las remuneraciones de los directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 800 en favor del presidente del directorio, de UF 700 en favor del vicepresidente del directorio y de UF 600 en favor de cada uno de los restantes seis directores, e independientemente de la cantidad de sesiones de directorio que se efectúen o no durante el mes respectivo; (ii) el pago en moneda nacional y en favor del presidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2021; (iii) el pago en moneda nacional y en favor del vicepresidente de la Sociedad de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,12% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2021; y (iv) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de los directores de la Sociedad, excluido el presidente y el vicepresidente, de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,06% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2021.
- (b) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del directorio de la Sociedad equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los directores.
- (c) Aprobar las remuneraciones a los miembros del Comité de Directores en los siguientes términos: (i) el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 200 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte del Comité de Directores e independientemente de la cantidad de sesiones de Comité de Directores que se efectúen o no durante el mes respectivo; y (ii) el pago en moneda nacional y en favor de cada uno de dichos tres directores de una cantidad variable y bruta equivalente al 0,02% de la utilidad líquida total que la Sociedad efectivamente obtenga durante el ejercicio comercial del año 2021.
- (d) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité de Directores equivalente a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de dicho comité más la cantidad de US\$ 250.000.
- (e) Aprobar las remuneraciones a los miembros del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, en los siguientes términos: el pago de una cantidad fija, bruta y mensual de UF 100 en favor de cada uno de los tres directores que forman parte de los comités de salud, seguridad y medio ambiente y gobierno corporativo; en ambos casos independientemente de la cantidad de sesiones que dichos comités efectúen.
- (f) Aprobar un presupuesto de gastos de funcionamiento del comité de salud, seguridad y medio ambiente de la Sociedad y comité de gobierno corporativo de la Sociedad, equivalentes a la suma de las remuneraciones anuales de los miembros de cada uno de dichos comités.
- (g) Las cantidades fijas y variables indicadas no serán objeto de imputación alguna entre ellas y aquellas expresadas en términos porcentuales se pagarán inmediatamente después de que la respectiva junta ordinaria de accionistas de la Sociedad apruebe el balance, los

estados financieros, la memoria, el informe de los inspectores de cuentas y el dictamen de los auditores externos de la Sociedad para el ejercicio comercial que termine el día 31 de diciembre del año 2021.

- (h) Las cantidades expresadas en UF, serán pagadas en Pesos de acuerdo al valor que la Comisión para el Mercado Financiero, el Banco Central de Chile u otra institución pertinente que los reemplace determine ha de tener dicha unidad de medida durante el último día del mes calendario que corresponda.
- (i) Las cantidades reflejadas en o referidas a Dólares serán convertidas en Pesos, y pagadas en Pesos, de acuerdo al mismo tipo de cambio con que se liquide el dividendo definitivo del ejercicio comercial del año 2021 o la época en que se debió haber liquidado, según procediere.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el señor Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aprobar la estructura de remuneraciones de los directores de la Sociedad, miembros de sus distintos comités y los gastos de los mismos, en lo referente también al Comité de Directores. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia, (i) las Acciones Excluidas; (ii) las acciones de AFP Modelo, representada por doña Massiel Cortés, quien votó en contra; (iii) las acciones de AFP Capital, representada por don Diego Kother, quien votó en contra; (iv) las acciones de AFP Cuprum, representada por doña Ivonne Desormeaux, quien votó en contra; (v) 12.917 acciones de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, representado por don Santiago Lagos las cuales se votan en contra y 5.864 que no se votan; (vi) 27.562 acciones de Euroamérica Corredores de Bolsa S.A., representado por doña Paola Castañeda, las cuales se abstienen; (vii) 2.789.300 acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representado por don Rodrigo Godoy, las cuales se abstienen; (viii) 72.730 acciones de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por don Diego Marchant, las cuales votan en contra, y 1.820.813 que no se votan; (ix) 112.787 acciones de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account representado por don Diego Marchant, las cuales votan en contra y 493.018 acciones que no se votan; (x) 17.562 acciones de Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por doña Malgorzata Barbara Pietruszka, las cuales votan en contra y 31.119 que se abstienen; y (xi) 1.480.468 acciones de Banco de Chile por cuenta de terceros Citi N.A, representadas por don Diego Marchant, las cuales se votan en contra y 4.652.921 que no se votan. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable de AFP Provida, y AFP Habitat.

10.9 Otras materias de Interés de la Sociedad o que correspondan en conformidad con las disposiciones pertinentes.

El Presidente indica que el noveno punto de la tabla dice relación con el análisis de cualquier otra materia de interés para la Sociedad o que pueda corresponder en conformidad con la ley.

El Presidente indica que, de acuerdo con la tabla, es necesario que esta Junta sea informada y tome conocimiento que durante el año 2020, el Directorio no aprobó operaciones con partes relacionadas, de aquellas que deben ejecutarse con los requisitos y procedimientos establecidos en el título XVI de la Ley. Otras operaciones con partes relacionadas, aparecen descritas en la nota número 13.4 denominado “Detalle de partes relacionadas y transacciones con partes relacionadas” de los estados financieros que forman parte de la memoria anual 2020 de la Sociedad que ha estado y está a entera disposición de los accionistas. Los accionistas, por su parte, no manifestaron o exteriorizaron inquietud o duda alguna en relación con esta materia.

Adicionalmente, y conforme con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley, el Vicepresidente Legal informa a la Junta que todos los acuerdos adoptados por el Directorio durante el año 2020, lo fueron por unanimidad.

Posteriormente, el Vicepresidente Legal señala que:

- (i) la Sociedad proporcionará mensualmente –y en forma gratuita– la información que se precisa en el anexo I o II adjuntos a la circular N° 1.816 de la CMF, a aquellos accionistas que expresamente lo soliciten por escrito;
- (ii) el Directorio ha acordado recomendar a esta Junta que designe al diario electrónico El Líbero como el periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de reparto de dividendos, de citación a juntas generales de accionistas y demás pertinentes. a que se hace referencia, entre otros, en el artículo 59 de la Ley; y
- (iii) con el propósito de materializar e implementar la correcta ejecución de las resoluciones que han sido adoptadas en esta Junta, recomienda a la misma que autorice y faculte a los señores Ricardo Ramos Rodríguez y Gonzalo Aguirre Toro, para que indistintamente cualquiera de ellos, entre otros aspectos, (y) efectúen y realicen todos los trámites necesarios para la debida legalización de los acuerdos de que da cuenta esta Junta, para que los mismos o el Directorio acepten cualquier modificación a dichos acuerdos que pueda ser posteriormente requerida por la CMF y para que extiendan la respectiva escritura complementaria que refleje las modificaciones antes señaladas; e (z) implementen y suscriban todas y cada una de las resoluciones, hechos, actos, acciones e instrumentos que sean necesarios para ello e informen a quien corresponda y por los medios pertinentes de las decisiones que se han precedentemente adoptado y reduzcan a escritura pública, en todo o en parte, la correspondiente acta de esta Junta. Adicionalmente, para que esta Junta también autorice al portador de una copia autorizada de dichas escrituras para que extracte las mismas y requiera y tramite las actuaciones, diligencias, publicaciones, anotaciones, inscripciones, subinscripciones y cancelaciones que sean pertinentes en o ante quien corresponda y, adicionalmente, de proceder, en los registros respectivos de los señores conservadores en que pueda ser necesario.

Los accionistas, posteriormente y requeridos al respecto por el Presidente acuerdan, por aclamación y por mayoría, aceptar las recomendaciones señaladas en los párrafos (ii) y (iii) precedentes. En dicha aprobación, no obstante, no se han considerado las siguientes acciones, respecto de lo cual se deja expresa constancia, (i) las Acciones Excluidas; (ii) 15.173 acciones de BNP Paribas Securities Services Sociedad Fiduciaria, representado por don Santiago Lagos las cuales se votan en contra y 5.864 que no se votan; (iii) 27.562 acciones de Euroamérica Corredores de Bolsa S.A., representado por doña Paola Castañeda, las cuales se abstienen; (iv) 2.789.300 acciones de Banchile Corredores de Bolsa S.A. representado por don Rodrigo Godoy, las cuales se abstienen; (v) 5.256.364 acciones de Banco Santander por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por don Diego Marchant, las cuales votan en contra, y 1.820.813 que no se votan; (vi) 2.442 acciones de LCL Actions Emergents, representado por don Diego Marchant, las cuales votan en contra; (vii) 137.650 acciones de Banco Santander-HSBC Bank PLC London Client Account representado por don Diego Marchant, las cuales votan en contra y 493.018 acciones que no se votan; (viii) 422 acciones de Banco Santander Mizuho Trust Clients representado por don Diego Marchant, las cuales votan en contra; (ix) 26.908 acciones de RSI Actions Emergentes Ocde, representado por don Diego Marchant, las cuales votan en contra; (x) 10.227 acciones de Prediquant A3, representado por don Diego Marchant, las cuales votan en contra; (xi) 276.255 acciones de Banco Itau Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros, representado por doña Malgorzata Barbara Pietruszka, las cuales votan en contra y 31.119 que se abstienen; (xii) 12.287.492 acciones de Banco de Chile por cuenta de terceros Citi N.A, representadas por don Diego Marchant, las cuales se votan en contra y 4.652.921 que no se votan; y (xiii) 88.753 acciones de Banco de Chile por cuenta de Terceros, representadas por don Diego Marchant, las cuales se votan en contra. Se deja también constancia que la aprobación antes referida, contó con el voto favorable las AFPs.

11. Término de la Junta.

El Presidente, finalmente, ofrece nuevamente la palabra a los accionistas.

El representante de AFP Capital, don Diego Kother, pide la palabra para hacer una declaración, señalando que en nombre de los Fondos de Pensiones que AFP Capital representa, manifiesta la necesidad de que cada vez más las empresas en las que invierten el ahorro de sus afiliados, incorporen buenas prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo. Agrega que AFP Capital dentro de su proceso de inversión y análisis de riesgo, ha incorporado una política de inversión responsable, lo que define criterios ASG como variables fundamentales en su proceso de evaluación de inversión y riesgo. Valoran las acciones que apuntan a seguir estos criterios como la declaración de indicadores sociales y de responsabilidad social así como su plan de desarrollo sostenible y su afectación en el índice de sostenibilidad Dow Jones, dada la relevancia de sus productos para la economía global, creen que todavía existen espacios para avanzar en la gestión de factores ambientales y de gobierno corporativo, de tal manera de insertar la mirada sostenible en su modelo de negocio y fortalecer así las relaciones de largo plazo con su grupo de interés. Para ello, solicita que se deje constancia en acta del compromiso de AFP Capital de apoyar toda buena práctica ESG que sea necesaria de implementar en el corto, mediano y largo plazo dentro de esta compañía.

El Presidente, agradece la intervención y responde que efectivamente el Plan de Sustentabilidad de la Sociedad involucra a toda la compañía y su personal, estando todos muy comprometidos a seguir avanzando en estos aspectos.

Posteriormente, al no haber otras materias que tratar o analizar y siendo las 10:51 horas, da por concluida esta cuadragésimo sexta junta general anual ordinaria de accionistas de la Sociedad.

[Hay firmas de las señoras Fernanda Rodríguez Moraga y Catalina Silva Vial y de los señores Francisco Ugarte Larraín, Alberto Salas Muñoz y Ricardo Ramos Rodríguez]

CERTIFICADO

En mi calidad de Gerente General, certifico que este documento es copia fiel del acta de la 46ª junta ordinaria de accionistas de Sociedad Química y Minera de Chile S.A., celebrada el día 23 de abril de 2021, en las oficinas sociales ubicadas en El Trovador 4285, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y por vía remota, a través de la plataforma proporcionada por E-Voting Chile SpA.

Santiago, 30 de abril de 2021

Ricardo Ramos
Ricardo Ramos (30 Apr. 2021 15:47 EDT)

Gerente General
Sociedad Química y Minera de Chile S.A.